

## **Propuesta de ajustes de ingresos**

El Distrito contrató recientemente a una firma consultora independiente de tarifas para realizar un estudio de costo de servicio y tarifa de agua (estudio) que se utilizará como base para calcular las tarifas y cargos de agua en el futuro. El propósito del Estudio era desarrollar un plan financiero a largo plazo para el Distrito y determinar las tasas y cargos apropiados para financiar suficientemente ese plan. Estas tarifas y cargos se calculan con los principios de costo de servicio aceptados por la industria y reflejan una correlación directa entre el costo de proporcionar el servicio de agua y las tarifas y cargos aplicados al usuario final. Las tarifas y cargos por agua no pueden calcularse como más altos que el costo real de proporcionar el servicio en cumplimiento.

Se propone un plan de tarifas y cargos de cinco años. El estudio incluye planes separados de tarifas y cargos para las empresas de agua potable y agua reciclada. Las tarifas y cargos propuestos para el 1 de julio de 2022 se han calculado en función del costo actual del servicio. Después de estos cálculos del costo del servicio, se proponen los ajustes anuales de ingresos que se muestran en el cuadro A.

<b>Cuadro A: Ajustes anuales de los ingresos</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Potable</b>	<b>Reciclado</b>
<b>julio 1, 2022</b>	4.0%	-10.0%
<b>julio 1, 2023</b>	4.0%	0.0%
<b>julio 1, 2024</b>	4.0%	0.0%
<b>julio 1, 2025</b>	4.0%	0.0%
<b>julio 1, 2026</b>	4.0%	0.0%

Como parte del plan financiero de agua potable, el Distrito propone utilizar su nivel actual de efectivo disponible para reducir el ajuste general requerido de los ingresos potables y mitigar los impactos de tarifas y cargos a sus clientes. El Distrito propone retirar estratégicamente su efectivo disponible en todo el plan financiero de agua potable de modo que, para el 5º año del plan financiero, el efectivo disponible coincida aproximadamente con los niveles máximos de reserva objetivo.

**El Distrito no ha ajustado las tarifas y cargos de agua desde septiembre 1, 2019 (hace más de dos años)**

La salud del plan financiero de agua reciclada está permitiendo una reducción de ingresos propuesta el 1 de julio de 2022 y no permite más ajustes propuestos en los próximos años del plan financiero.

Las tarifas y cargos reales de agua pueden variar entre las clases de usuarios y los tamaños de los medidores dependiendo de las demandas específicas impuestas al sistema. Por lo tanto, los clientes pueden ver impactos reales en las facturas que difieren de estos ajustes anuales de ingresos.

## **Razones de los ajustes propuestos**

Los ajustes propuestos de la tarifa y el cargo de agua son necesarios para financiar compromisos futuros que garanticen que el Distrito continúe cumpliendo con el objetivo de proporcionar agua potable segura y confiable a sus clientes. Los factores principales que impulsan la necesidad de ajustar la tarifa y los cargos de agua del Distrito se describen a continuación:

- 1) **Continuar financiando las necesidades continuas de operaciones y mantenimiento:** El plan financiero proyecta costos futuros para mantener la operación general del Distrito y el mantenimiento del sistema de distribución de agua. Estos costos incluyen costos de contratos, materiales, mano de obra y servicios públicos, teniendo como objetivo mantenerse al día con la inflación y otros aumentos de costos con el tiempo.
- 2) **Acomodar el aumento de los costos mayores de agua:** El Distrito compra agua tratada importada de la Autoridad del Agua del Condado de San Diego (SDCWA) para satisfacer sus necesidades de suministro de agua potable. Los costos de compra de agua toman casi la mitad del presupuesto de agua potable y son una influencia importante en el plan financiero del Distrito. La SDCWA actualiza anualmente sus costos mayoristas de productos básicos y sus cargos fijos. Sobre la base de la información actualmente disponible, los aumentos anuales del 5% para los costos mayoristas del agua se proyectan a través del plan financiero.
- 3) **Abordar los volúmenes reducidos de ventas de agua:** El volumen de ventas de agua potable ha disminuido de más de 7,000 AF en 2013 a aproximadamente 5,000 AF en los últimos años. Esta reducción en el volumen de ventas significa menos ingresos por ventas de agua para financiar las necesidades continuas del Distrito, incluidos los gastos fijos y

variables. El plan financiero incorpora proyecciones de ventas y compras de agua refinada para tener en cuenta este menor nivel de demanda de agua.

- 4) Programa de Mejoramiento de Capital del Fondo (CIP): Un CIP adecuadamente mantenido es crucial para garantizar que el Distrito entregue agua segura y confiable a sus clientes, al mismo tiempo reducir las emergencias y el mantenimiento diferido más costoso. Los proyectos futuros incluyen reemplazos de tuberías y válvulas, reemplazos y actualizaciones de medidores de agua, avances tecnológicos y mejoras en instalaciones / equipos.
- 5) Reservas de fondos en niveles máximos objetivo: El plan financiero propone actualizaciones de las diversas metodologías y objetivos de reserva del Distrito para garantizar que los fondos se utilicen de la mejor manera y más apropiada. Para garantizar la estabilidad fiscal continua del Distrito y asegurar una planificación adecuada para emergencias, el plan financiero establece las reservas del Distrito en sus niveles máximos objetivo.
- 6) Cumplir con las metas del plan financiero: El plan financiero identificó varios objetivos, incluida la aceleración de los pagos de responsabilidad acumulada no financiada (UAL) de Pensión de CalPERS, la eliminación de las tarifas de transacción con tarjeta de crédito para los clientes y la provisión de dos puestos de personal adicionales para abordar las necesidades estratégicas. La financiación de estas metas y objetivos se han incorporado en el plan general financiero.
- 7) Cumplimiento de los requisitos del servicio de la deuda: El plan financiero garantiza el cumplimiento continuo de los requisitos de servicio de la deuda relacionados con la emisión de deuda del Distrito en 2016, incluidos los pagos bienales de capital e intereses, y del índice de cobertura de la deuda requerida.

## **Base para calcular las tarifas y cargos por agua**

La estructura de tarifas y cargos de agua del Distrito se compone de varios componentes:

- Cargo por servicio del medidor: El cargo por servicio del medidor es un cargo mensual fijo basado en el tamaño del medidor que sirve a la propiedad. Se calcula para recuperar una parte de los costos fijos del Distrito, como la facturación, el servicio al cliente, la lectura del medidor y los costos de mantenimiento del medidor.
- Paso a través del Cargo de Acceso a la Infraestructura (IAC) de SDCWA: El Distrito pasa por el costo equivalente del Cargo de Acceso a la Infraestructura (IAC) de SDCWA a todos los clientes de agua potable. El IAC es un cargo mensual fijo basado en el tamaño del medidor que sirve a la propiedad. El IAC es actualizado por SDCWA y el Distrito cada año calendario el 1 de enero.
- Cargo mensual fijo por servicio de bomberos: Ciertos clientes que requieren un medidor de incendios o una línea de incendios para servir a su propiedad deben pagar un cargo mensual fijo por separado por el servicio de bomberos para recuperar los costos relacionados con el mantenimiento de esas líneas de incendios y medidores de incendios. El cargo por servicio de bomberos se establece en el tamaño del medidor / línea de incendios que sirve a la propiedad.
- Tasas de uso: Las tasas de uso son un costo por unidad de agua (1 unidad = 1,000 galones) consumido y se calculan en función del costo de proporcionar agua a clases y niveles de usuarios específicos (cuando corresponda). Las tarifas de uso incluyen componentes relacionados con los costos de suministro y entrega, los factores máximos y las compensaciones de ingresos (cuando corresponda). Las clases de tarifas residenciales consistirán en dos niveles que imponen una tarifa más alta a medida que aumenta el nivel de consumo debido a la mayor demanda colocada en el sistema de agua por los usuarios de alto consumo de agua. Las clases de tarifas no residenciales se establecerán a tarifas planas (uniformes) para todos los niveles de consumo debido a patrones de uso más consistentes.

Con la excepción de la transferencia de IAC, que solo se cobra a los clientes de agua potable, las tarifas y cargos de agua se calculan por separado para las empresas de agua potable y agua reciclada.

## **Tasas de sequía**

Las tasas de sequía se establecen para garantizar que el Distrito recupere ingresos suficientes para financiar el costo de proporcionar el servicio de agua cuando la demanda de agua potable disminuye debido a la sequía, las restricciones al uso del agua u otros factores que limitan las ventas de agua. Durante estas condiciones, el Distrito generalmente vende menos agua potable a los clientes y, a su vez, compra menos agua de su mayorista. La pérdida neta entre los ingresos por ventas de agua y los gastos de compra de agua afecta la estabilidad financiera del Distrito. Las tasas de sequía se desarrollan para ser implementadas durante los períodos continuos de demanda reducida, previa aprobación de la Junta Directiva,

para garantizar la estabilidad de los ingresos. Las tasas de sequía se establecen en bloques de reducciones del 10% y pueden prorratearse si la reducción requerida de la demanda de agua cae entre dos bloques.

El Distrito se encuentra actualmente bajo tasas de sequía de Nivel 1, por acción previa de la Junta. Debido a las proyecciones de ventas de agua refinada, y siguiendo los resultados del plan financiero, el personal recomienda que el Distrito vuelva a las tarifas normales y salga de las tasas de sequía de Nivel 1 con la implementación propuesta de las nuevas tarifas y cargos de agua el 1 de julio de 2022. Sin embargo, las tasas futuras de sequía se calculan y establecen en caso de que sean necesarias.

## **Tarifas y cargos de agua propuestos**

<b>Cuadro B: Cargos propuestos por el servicio de medidores de agua potable (mensuales)</b>						
<b>Metro Tamaño</b>	<b>Actual Cargo</b>	<b>Propuesto 07/01/22</b>	<b>Propuesto 07/01/23</b>	<b>Propuesto 07/01/24</b>	<b>Propuesto 07/01/25</b>	<b>Propuesto 07/01/26</b>
5/8"	US\$ 35.88	US\$ 30.50	US\$ 31.72	US\$ 32.99	US\$ 34.31	US\$ 35.69
3/4"	US\$ 35.88	US\$ 39.72	US\$ 41.31	US\$ 42.97	US\$ 44.69	US\$ 46.48
1"	US\$ 50.93	US\$ 58.15	US\$ 60.48	US\$ 62.90	US\$ 65.42	US\$ 68.04
1 1/2"	US\$ 76.03	US\$ 104.23	US\$ 108.40	US\$ 112.74	US\$ 117.25	US\$ 121.94
2"	US\$ 105.14	US\$ 159.52	US\$ 165.91	US\$ 172.55	US\$ 179.46	US\$ 186.64
3"	US\$ 201.49	US\$ 334.62	US\$ 348.01	US\$ 361.94	US\$ 376.42	US\$ 391.48
4"	US\$ 276.76	US\$ 472.85	US\$ 491.77	US\$ 511.45	US\$ 531.91	US\$ 553.19
6"	US\$ 527.68	US\$ 933.63	US\$ 970.98	US\$ 1,009.82	US\$ 1,050.22	US\$ 1,092.23
8"	US\$ 828.78	US\$ 1,486.57	US\$ 1,546.04	US\$ 1,607.89	US\$ 1,672.21	US\$ 1,739.10
10"	N/A	US\$ 3,514.01	US\$ 3,654.57	US\$ 3,800.75	US\$ 3,952.78	US\$ 4,110.89
12"	N/A	US\$ 9,227.70	US\$ 9,596.81	US\$ 9,980.68	US\$ 10,379.91	US\$ 10,795.10

<b>Cuadro C: Cargos propuestos por el servicio de bomberos potables (mensual)</b>						
<b>Metro Tamaño</b>	<b>Actual Cargo</b>	<b>Propuesto 07/01/22</b>	<b>Propuesto 07/01/23</b>	<b>Propuesto 07/01/24</b>	<b>Propuesto 07/01/25</b>	<b>Propuesto 07/01/26</b>
1"	US\$ 16.33	US\$ 5.69	US\$ 5.92	US\$ 6.16	US\$ 6.41	US\$ 6.67
2"	US\$ 32.66	US\$ 11.04	US\$ 11.49	US\$ 11.95	US\$ 12.43	US\$ 12.93
3"	No calculado	US\$ 23.19	US\$ 24.12	US\$ 25.09	US\$ 26.10	US\$ 27.15
4"	US\$ 65.33	US\$ 44.14	US\$ 45.91	US\$ 47.75	US\$ 49.66	US\$ 51.65
6"	US\$ 97.99	US\$ 119.35	US\$ 124.13	US\$ 129.10	US\$ 134.27	US\$ 139.65
8"	US\$ 130.66	US\$ 249.07	US\$ 259.04	US\$ 269.41	US\$ 280.19	US\$ 291.40
10"	US\$ 163.32	US\$ 444.19	US\$ 461.96	US\$ 480.44	US\$ 499.66	US\$ 519.65

<b>Cuadro D: Propuesta de transferencia de los cargos de acceso a la infraestructura de la SDCWA potable (IAC) (mensual)</b>						
<b>Tamaño del medidor</b>	<b>Cargo actual</b>	<b>Propuesta 07/01/22</b>	<b>Propuesta 01/01/23</b>	<b>Propuesto 01/01/24</b>	<b>Propuesto 01/01/25</b>	<b>Propuesto 01/01/26</b>
5/8"	US\$ 2.42	US\$ 4.24	TBD	TBD	TBD	TBD
3/4"	US\$ 2.42	US\$ 4.24	TBD	TBD	TBD	TBD
1"	US\$ 6.06	US\$ 6.78	TBD	TBD	TBD	TBD
1 1/2"	US\$ 12.12	US\$ 12.72	TBD	TBD	TBD	TBD
2"	US\$ 19.40	US\$ 22.05	TBD	TBD	TBD	TBD
3"	US\$ 42.43	US\$ 40.70	TBD	TBD	TBD	TBD
4"	US\$ 60.62	US\$ 69.54	TBD	TBD	TBD	TBD
6"	US\$ 121.24	US\$ 127.20	TBD	TBD	TBD	TBD
8"	US\$ 193.99	US\$ 220.48	TBD	TBD	TBD	TBD
10"	No calculado	US\$ 330.72	TBD	TBD	TBD	TBD
12"	No calculado	US\$ 559.68	TBD	TBD	TBD	TBD

## Tarifas y cargos de agua propuestos (continuación)

Cuadro E: Cargos por servicio de medidor reciclado propuestos (mensuales)		
Tamaño del medidor	Cargo actual	Propuesto 07/01/22
5/8"	US\$ 17.94	US\$ 18.87
3/4"	No calculado	US\$ 22.28
1"	US\$ 25.47	US\$ 29.08
1 1/2"	US\$ 38.01	US\$ 46.09
2"	US\$ 53.07	US\$ 66.50
3"	US\$ 100.74	US\$ 131.14
4"	US\$ 138.38	US\$ 182.17
6"	US\$ 263.84	US\$ 352.27
8"	US\$ 414.39	US\$ 556.39
10"	No calculado	US\$ 1,304.83
16"	US\$ 1,317.71	US\$ 3,414.07

Cuadro F: Cargos propuestos por el servicio de bomberos reciclados (mensual)		
Tamaño del medidor	Cargo actual	Propuesto 07/01/22
5/8"	No calculado	US\$ 0.45
3/4"	No calculado	US\$ 0.72
1"	US\$ 16.33	US\$ 1.54
1 1/2"	No calculado	US\$ 4.46
2"	US\$ 32.66	US\$ 9.50
3"	No calculado	US\$ 27.60
4"	US\$ 65.33	US\$ 58.82
6"	US\$ 97.99	US\$ 170.87
8"	US\$ 130.66	US\$ 364.12
10"	US\$ 163.32	US\$ 654.82
16"	No calculado	US\$ 2,254.01

Tabla G: Tasas de uso propuestas (por unidad = 1,000 galones)

Clase de cliente	Nivel	Propuesto Bloquear	Tarifa actual *	Propuesto 07/01/22	Propuesto 07/01/23	Propuesto 07/01/24	Propuesto 07/01/25	Propuesto 07/01/26	
Residencial Unifamiliar	Nivel I	0-7 Unidades	US\$ 7.63	US\$ 8.14	US\$ 8.47	US\$ 8.81	US\$ 9.17	US\$ 9.54	
	Nivel II	Más de 8 unidades	US\$ 8.82	US\$ 9.30	US\$ 9.68	US\$ 10.07	US\$ 10.48	US\$ 10.90	
	Nivel III	Eliminado	US\$ 9.34	-	-	-	-	-	
Residencial Multifamiliar	Nivel I	0-7 Unidades *	US\$ 7.63	US\$ 8.14	US\$ 8.47	US\$ 8.81	US\$ 9.17	US\$ 9.54	
	(* por vivienda)	Nivel II	Más de 8 unidades *	US\$ 8.82	US\$ 9.30	US\$ 9.68	US\$ 10.07	US\$ 10.48	US\$ 10.90
	Nivel III	Eliminado	US\$ 9.34	-	-	-	-	-	
No Residencial	Uniforme		US\$ 8.28	US\$ 8.93	US\$ 9.29	US\$ 9.67	US\$ 10.06	US\$ 10.47	
Riego	Uniforme		-	US\$ 9.24	US\$ 9.61	US\$ 10.00	US\$ 10.40	US\$ 10.82	
	Nivel I	Eliminado	US\$ 8.82	-	-	-	-	-	
	Nivel II	Eliminado	US\$ 9.34	-	-	-	-	-	
Construcción	Uniforme		US\$ 9.23	US\$ 9.24	US\$ 9.61	US\$ 10.00	US\$ 10.40	US\$ 10.82	
Agua reciclada	Uniforme		US\$ 5.86	US\$ 5.14	US\$ 5.14	US\$ 5.14	US\$ 5.14	US\$ 5.14	
Carga de bombeo	Uniforme	Eliminado	US\$ 0.29	-	-	-	-	-	

\* Nivel 1 Tasa de sequía mostrada como tasa actual

## Tasas de sequía propuestas (solo potables)

Tabla H: Tasas de sequía propuestas (por unidad = 1,000 galones)							
Clase de cliente	Nivel	Propuesto Bloquear	Propuesto 07/01/22	Propuesto 07/01/23	Propuesto 07/01/24	Propuesto 07/01/25	Propuesto 07/01/26
<b>NIVEL 1</b>							
<b>Residencial Unifamiliar</b>	Nivel I	0-7 Unidades	US\$ 8.46	US\$ 8.80	US\$ 9.15	US\$ 9.53	US\$ 9.91
	Nivel II	Más de 8 unidades	US\$ 9.66	US\$ 10.06	US\$ 10.46	US\$ 10.89	US\$ 11.32
<b>Residencial Multifamiliar</b>	Nivel I	0-7 Unidades *	US\$ 8.46	US\$ 8.80	US\$ 9.15	US\$ 9.53	US\$ 9.91
(* por vivienda)	Nivel II	Más de 8 unidades *	US\$ 9.66	US\$ 10.06	US\$ 10.46	US\$ 10.89	US\$ 11.32
<b>No Residencial</b>	Uniforme		US\$ 9.28	US\$ 9.65	US\$ 10.05	US\$ 10.45	US\$ 10.88
<b>Riego</b>	Uniforme		US\$ 9.60	US\$ 9.98	US\$ 10.39	US\$ 10.80	US\$ 11.24
<b>Construcción</b>	Uniforme		US\$ 9.60	US\$ 9.98	US\$ 10.39	US\$ 10.80	US\$ 11.24
<b>NIVEL 2</b>							
<b>Residencial Unifamiliar</b>	Nivel I	0-7 Unidades	US\$ 8.81	US\$ 9.16	US\$ 9.53	US\$ 9.92	US\$ 10.32
	Nivel II	Más de 8 unidades	US\$ 10.06	US\$ 10.47	US\$ 10.89	US\$ 11.34	US\$ 11.79
<b>Residencial Multifamiliar</b>	Nivel I	0-7 Unidades *	US\$ 8.81	US\$ 9.16	US\$ 9.53	US\$ 9.92	US\$ 10.32
(* por vivienda)	Nivel II	Más de 8 unidades *	US\$ 10.06	US\$ 10.47	US\$ 10.89	US\$ 11.34	US\$ 11.79
<b>No Residencial</b>	Uniforme		US\$ 9.66	US\$ 10.05	US\$ 10.46	US\$ 10.88	US\$ 11.33
<b>Riego</b>	Uniforme		US\$ 10.00	US\$ 10.40	US\$ 10.82	US\$ 11.25	US\$ 11.70
<b>Construcción</b>	Uniforme		US\$ 10.00	US\$ 10.40	US\$ 10.82	US\$ 11.25	US\$ 11.70
<b>NIVEL 3</b>							
<b>Residencial Unifamiliar</b>	Nivel I	0-7 Unidades	US\$ 9.26	US\$ 9.63	US\$ 10.02	US\$ 10.43	US\$ 10.85
	Nivel II	Más de 8 unidades	US\$ 10.58	US\$ 11.01	US\$ 11.45	US\$ 11.92	US\$ 12.40
<b>Residencial Multifamiliar</b>	Nivel I	0-7 Unidades *	US\$ 9.26	US\$ 9.63	US\$ 10.02	US\$ 10.43	US\$ 10.85
(* por vivienda)	Nivel II	Más de 8 unidades *	US\$ 10.58	US\$ 11.01	US\$ 11.45	US\$ 11.92	US\$ 12.40
<b>No Residencial</b>	Uniforme		US\$ 10.16	US\$ 10.57	US\$ 11.00	US\$ 11.44	US\$ 11.91
<b>Riego</b>	Uniforme		US\$ 10.51	US\$ 10.93	US\$ 11.37	US\$ 11.83	US\$ 12.31
<b>Construcción</b>	Uniforme		US\$ 10.51	US\$ 10.93	US\$ 11.37	US\$ 11.83	US\$ 12.31
<b>NIVEL 4</b>							
<b>Residencial Unifamiliar</b>	Nivel I	0-7 Unidades	US\$ 9.79	US\$ 10.19	US\$ 10.59	US\$ 11.03	US\$ 11.47
	Nivel II	Más de 8 unidades	US\$ 11.18	US\$ 11.64	US\$ 12.11	US\$ 12.60	US\$ 13.11
<b>Residencial Multifamiliar</b>	Nivel I	0-7 Unidades *	US\$ 9.79	US\$ 10.19	US\$ 10.59	US\$ 11.03	US\$ 11.47
(* por vivienda)	Nivel II	Más de 8 unidades *	US\$ 11.18	US\$ 11.64	US\$ 12.11	US\$ 12.60	US\$ 13.11
<b>No Residencial</b>	Uniforme		US\$ 10.74	US\$ 11.17	US\$ 11.63	US\$ 12.10	US\$ 12.59
<b>Riego</b>	Uniforme		US\$ 11.11	US\$ 11.56	US\$ 12.03	US\$ 12.51	US\$ 13.01
<b>Construcción</b>	Uniforme		US\$ 11.11	US\$ 11.56	US\$ 12.03	US\$ 12.51	US\$ 13.01

## **Cómo protestar por las tarifas y cargos de agua propuestos**

Cualquier propietario de una parcela sobre la cual se proponen las tarifas y cargos de agua para la imposición o cualquier inquilino directamente responsable del pago de las tarifas y cargos de agua (por ejemplo, cliente o registro que no es propietario de una propiedad) puede presentar una protesta por escrito al aumento de tarifa de agua y la estructura de cargos que se muestran y describen en este aviso. Solo se contará una protesta por parcela identificada sujeta a las tarifas y cargos de agua. Cada carta de protesta: 1) ser por escrito; 2) declarar que el propietario o cliente identificado se opone a los ajustes propuestos tarifas y cargos de agua; 3) proporcionar la ubicación de la parcela identificada por el número de parcela o la dirección postal del asesor; 4) incluir el nombre y la firma original del propietario o cliente que presenta la protesta.

Las protestas por escrito pueden enviarse por correo o en persona a Rincón del Diablo MWD, 1920 North Iris Lane, Escondido, CA 92026, siempre que se reciban antes de la conclusión de la parte de comentarios públicos de la Audiencia Pública. Identifique en el frente del sobre de cualquier protesta (ya sea enviada por correo o en persona) que la carta adjunta es para la "Audiencia Pública sobre el Ajuste Propuesto a las Tarifas y Cargos de Agua". Las protestas presentadas por correo electrónico, fax u otros medios electrónicos no calificarán.

Los miembros del público son bienvenidos a asistir a la Audiencia Pública y tendrán la oportunidad de hablar y dar testimonio sobre la tarifa de agua propuesta y los ajustes de cargos. Los comentarios orales en la Audiencia Pública no calificarán como protestas escritas.

Al concluir la Audiencia Pública, la Junta Directiva considerará la adopción de los ajustes propuestos de tarifas y cargos del agua. La Junta considerará todas las protestas escritas presentadas oportunamente y escuchará y considerará todos los comentarios públicos hechos en la Audiencia Pública. Si los propietarios o clientes de la mayoría de las parcelas identificadas sujetas a los ajustes de tarifa y cargo de agua propuestos incluidos en este aviso no son presentados por los propietarios o clientes de la mayoría de las parcelas identificadas sujetas a los ajustes de tarifas y cargos de agua, la junta Directiva estará autorizada a adoptar las tarifas y cargos de agua. Si se adopta, la Junta Directiva podrá imponer las tarifas y cargos de agua, que pueden incluir ajustes de transferencia y tarifas de sequía, como se muestra y describe en este aviso, por un período de cinco años con ajustes de tarifas y cargos de agua que ocurren el 1 de julio de 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026.

Si se adopta, existe un plazo de prescripción de 120 días para impugnar tarifas y cargos de agua propuestas en este documento, que comenzarán a partir de la fecha en que se adopten las tarifas o la fecha en que entre en vigor la resolución que adopta las tarifas, lo que ocurra más tarde.

Si tiene alguna pregunta con respecto a la información proporcionada en este aviso, sobre tarifas y cargos aplicables a su propiedad, comuníquese con el Distrito Municipal de Agua de Rincón del Diablo al 760-745-5522.

## **Cómo encontrar información adicional sobre las propuestas de los ajustes de tarifas y cargos**

Copias del Estudio del Costo del Servicio y la Tarifa de Agua (Estudio) que detallan las bases y razones de los ajustes propuestos de la tarifa y el cargo de agua están disponibles para su revisión pública en los siguientes lugares:

En Persona: Rincón del Diablo Oficina del Distrito MWD  
1920 North Iris Lane  
Escondido, CA 92026

Online: [www.rinconwater.org](http://www.rinconwater.org)

El estudio también proporciona información adicional sobre los posibles impactos en las facturas para varias clases de clientes de las tarifas de agua propuestas y los cargos por tamaños de medidores comunes y niveles de consumo mensuales.

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o las tarifas y cargos de agua propuestos, llame al 760-745-5522.



1920 North Iris Lane  
Escondido, CA 92026

MATERIAL FECHADO – NO RETRASE LA ENTREGA

**INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE SUS TARIFAS Y CARGOS DE AGUA**

**Distrito Municipal de Agua de Rincón del Diablo  
Notificación de la Proposición 218  
AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LOS CAMBIOS  
PROPUESTOS A LAS TARIFAS Y CARGOS DE AGUA**

Fecha y hora: 14 de junio de 2022 @ 5:00 p.m.

Ubicación: Rincón del Diablo Oficina Distrital MWD  
1920 North Iris Lane  
Escondido, CA 92026

Virtual: [www.rinconwater.org](http://www.rinconwater.org) \*

Por la presente se notifica de conformidad con el Artículo XIID de la Constitución de California (Proposición 218) que el Distrito Municipal de Agua de Rincón del Diablo celebrará una Audiencia Pública para considerar los ajustes propuestos a las tarifas y cargos por el servicio de agua a la parcela para la cual se muestra como propietario de la propiedad del cliente registrado.

Este aviso describe: 1) cómo encontrar información adicional sobre los ajustes propuestos; 2) los ajustes de ingresos propuestos; 3) las razones de los ajustes de ingresos propuestos; 4) cómo se calcularon las tasas y cargos propuestos; 5) el monto de las tarifas y cargos propuestos para el servicio de agua; 6) información sobre las tasas de sequía y 7) cómo protestar por la tarifa de agua propuesta y los ajustes de cargos.

\* La información de acceso a la reunión virtual, junto con la agenda completa de la reunión, se publicará en el sitio web del Distrito antes de la Audiencia Pública